Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149 - 2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DIANA FERNANDA RANGEL OLIVEROS	CC	1143836502

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.

8. Lugar de ejecución

VALLE - CALI

GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149	-	2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de enero en el desarrollo del contrato N° 149 de 2026, se brinda orientación permanente a los profesionales facilitadores sobre los lineamientos, metodologías y métodos de operación para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación. Se realizan reuniones de recibimiento en las cuales se brinda orientación sobre el despliegue territorial correspondiente al mes de enero, en el marco de la contingencia establecida para garantizar la atención presencial de toda la población. Para tal fin, se define una distribución que permita cubrir la totalidad de los territorios. Lo anterior se enmarca en los procesos de reincorporación, específicamente en la formulación bajo el código FORM-PRI, y en el acompañamiento psicosocial de la estrategia Auto SAR, conforme a los códigos A067-PSI-02-2 y A067-PSI-05-1. Las reuniones se llevaron a cabo de acuerdo con las diferentes fechas de ingreso de los facilitadores, en función del proceso de contratación, realizándose en las siguientes fechas: 9, 16 y 23 de enero.
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realizaron seguimientos a las estrategias operativas de acompañamiento a la población, de la siguiente manera: En primera mediad se retoman los casos que quedaron con novedad en la vigencia 2025 pendientes por resolver: 1. Error en la progrmación de periodos que lograron resolverse: 60-00757 60-01686 60-11697 60-11605 60-06699 60-12789 60-03785 60-04057 2. Errror en la programción de periodos que continaun en proceso de resolución: 60-05534 60-08444 En segunda medida, y en atención a las instrucciones impartidas por la UTR el día 23 de enero, durante la Videoconferencia de Lineamientos de Planes, se realizaron las siguientes acciones: Organización del despliegue territorial conforme al cronograma de los Planes Individuales 2026, identificando aquellos incluidos en los ajustes masivos. Identificación de planes con traslados que presentan novedades. Identificción de población que no cuenta con elección de ruta de evaluación de sostenibilidad. Definición de la estructura general de la programación de períodos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3195 de 2025.
3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realiza la planeación de los espacios y de las gestiones interinstitucionales, en función de la atención a la demanda identificada en los Planes de Reincorporación. De acuerdo con lo formulado, se debe adelantar articulación con entidades para la materialización de condiciones que permitan: Avanzar en temas de vivienda y entrega de tierras. Fortalecer los procesos de sostenibilidad económica. Brindar acompañamiento a la población en etapa pensional. Como primera gestión del año, el día 22 de enero, se retoma contacto con el equipo de la Secretaría de Paz de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el propósito de avanzar en los procesos de articulación interinstitucional y continuaudad en el proceso de Compromiso Valle, se plantea como compromiso, volver a convocar a la población en el mes de febrero.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
149 - 2026	Mensual	9/01/2026 A 31/01/2026

4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se desarrollaron dos espacios de entrenamiento en articulación con la UTR, realizados los días 23 y 28, en los cuales se abordaron lineamientos técnicos, metodológicos y operativos, así como aspectos clave del componente territorial. Como resultado de la planeación del despliegue territorial, se retomarán estos espacios durante el mes de febrero.
5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se retomaron los lineamientos para el despliegue territorial en el contexto de la implementación de la APR (Acuerdo de Partes Responsables) con la Casa de la Mujer, correspondiente al componente 9 del convenio PNUD–ARN, dirigida a familias sujetas de atención del Auto SAR AI-067-2021, con cierre previsto para marzo de 2026. En este marco, se informa lo siguiente: La Casa de la Mujer presentó una propuesta de actividades para los meses de enero y febrero. Durante el mes de enero se dará inicio a las jornadas psicojurídicas, cuya convocatoria, logística y atención estarán a cargo de la Casa de la Mujer, con posibilidad de acompañamiento por parte de profesionales de los GT. Para ello se esperaba la confirmación para la articulación correspondiente, pero no se generó Por lo que se brindaron orientaciones a los facilitadores para el registro de las atenciones en el SIRR, conforme a los lineamientos establecidos por el GAT. A su vez, se indicó que el Grupo de Género continuará liderando la coordinación y articulación con los GT. Por ultimo se brindaron las siguientes fechas generales previstas: Jornadas psicojurídicas: principalmente entre el 26 y 30 de enero (semana 5) Encuentros departamentales: del 23 al 27 de febrero, incluyendo acto simbólico. Debido a que el operador no logro cumplir con el cronograma previsto, se dio instrucción de atender a la población bajo los sigientes codigos A067-PSI-02-2 y A067-PSI-05-1
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se trabajaen en la proyección de la población interesada en la acción 1.3.5.1.1, orientada a garantizar a las personas en proceso de reincorporación el derecho a la pensión, conforme a lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente. Lo anterior con el propósito de definir los espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades, en continuidad con la estrategia implementada durante el año anterior.
7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	Se informa que, posterior al despliegue territorial realizado durante el año anterior, en el cual se socializaron los lineamientos para la formulación de planes colectivos, así como el Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 0326 de 2025, que reglamentan el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y la consolidación de los ETCR, se identificó que, a la fecha, en la jurisdicción Valle del Cauca – Eje Cafetero, ningún colectivo ni territorio cumple con los criterios establecidos para dicho reconocimiento de las AERC, a su vez, ninguna forma asociatica a manifesatdo interes en la formualacion de planes colectivos..
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026 se retoma contacto con el equipo de We-Effect con el que se firmó el convenio 1490 de 2025, el cual busca brindar acompañamiento y desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades y la mitigación de barreras para el acceso a empleo con 500 firmantes de paz y lograr la vinculación laboral de mínimo 180 firmantes, que corresponde al 36% de la población a impactar. La primera reuninón del año se llevó a casbo el pasado 28 de enero de 2026.
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se registra la atención de 70 participantes bajo el código FORM-PRI, conforme a los lineamientos impartidos por la Subdirección Territorial.

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
149 - 2026	Mensual	9/01/2026 A 31/01/2026

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se participa en las siguientes reuniones: 09 de enero: Reunión de ingreso, citada por la coordinación. 16 de enero: Reunión de ingreso de la segunda grupo de facilitadores. 23 de enero: Reunión de ingreso de la tercera grupo de facilitadores. 23 de enero: Videoconferencia sobre lineamientos de planes, liderada por la UTR. 28 de enero: Espacio de profundización en los lineamientos de planes, liderado por la UTR.
11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Si	Para el mes de enero, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026 se generarn respuestas a las siguientes PQRSD: 1. ACR-657536-Q6Y1 2. ACR-657781-Y2R5

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Diana Fernanda Rangel Oliveros Firmado digitalmente por Diana Fernanda Rangel Oliveros		Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin	
Nombre:	Diana Fernanda Rangel Oliveros	**Nombre:**	Jennifer Batancourt Marin
		Cargo:	Coordinadora

Fecha: 31/01/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx